

1.983

" Aplicaciones	412.800
Programador	319.080
" Crd. Elect. Adjunto	319.080
Operador Consola	321.915
" Crd.adoras	94.080
Técnico de Mantenimiento	171.000
Especialista Trabajos Mecanizados	94.080
Operador Máquinas Periféricas	61.320

NOTA: Todos los importes expresados corresponden al abono en 15 mensualidades

DOCUMENTO SOBRE EMPLEO

La Dirección de la Compañía Telefónica Nacional de España y los Sindicatos de Teléfonos de la UGT y de CC.OO, reconociendo la importancia de la creación de puestos de trabajo, y en sintonía con la política del actual Gobierno de creación de empleo y lucha contra el grave problema del paro, se comprometen a realizar en el seno de la Empresa durante el presente año de 1.983 los máximos esfuerzos tendentes a la consecución de dicho objetivo.

Igualmente, y en la línea de actuación responsable en la política sectorial que le corresponde desarrollar a la Compañía Telefónica Nacional de España, las partes firmantes del presente acuerdo, se comprometen a revisar las formas de selección e incorporación de personal a la plantilla de la Compañía Telefónica Nacional de España, para trabajadores de Empresas filiales o participadas. Esta revisión tendrá carácter excepcional, sin que pueda entenderse que del mismo se deriva ninguna modificación permanente del actual sistema de selección basado en el concurso oposición. El referido sistema excepcional, será establecido en el plazo máximo de un mes, o lo más tarde antes del próximo 15 de Mayo y podrá permitir el acceso a la Compañía Telefónica Nacional de España, mediante algún procedimiento de selección y formación adaptado al puesto de trabajo, del que se responsabilizará el Área de Personal, a través del Servicio de Selección y Formación.

De acuerdo con las premisas anteriores, se hace constar que la política de empleo de la Compañía Telefónica Nacional de España supondrá la creación de 2.400 puestos de trabajo durante 1.983, de acuerdo con las siguientes medidas:

- 1.- Al objeto de mantener el empleo, se cubrirán durante el presente año un número igual de puestos de trabajo al de bajas que se produzcan por cualquier causa, por jubilaciones, fallecimientos, excedencias, etc., excepto las Telefonistas y Administrativos. Para 1.983 según los cálculos realizados, podrán cubrirse por este concepto 900 puestos de trabajo.
- 2.- Se continuarán las acciones emprendidas para la reconversión de Telefonistas y Vigilantas, con la creación aproximada de 300 puestos de trabajos que serán ocupados exclusivamente por las mismas.
- 3.- Por otra parte, teniendo en cuenta la situación actual de la plantilla, el desarrollo previsto de la planta y la productividad de la Compañía Telefónica Nacional de España, se crearán 1200 puestos de trabajo, durante 1.983.

Para el seguimiento de estos temas, las partes firmantes acuerdan la constitución de una Comisión paritaria integrada por dos representantes de la Dirección y dos de los Sindicatos firmantes, uno en representación de la U.G.T. y otro de CC.OO.

En lo relativo al 1.984, esta Comisión se encargará de efectuar el seguimiento de los planes de empleo que se deducen de la confección del Plan Cuatrienal para dicho año, en lo relativo a la Compañía Telefónica Nacional de España. A este fin, dichos planes se considerarán como Anexo al presente Convenio, una vez estén elaborados y concordados entre todas las partes.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

17947 RESOLUCION de 13 de junio de 1983, de la Secretaría General de Turismo, por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1982».

Vista la propuesta del Jurado calificador de los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1982», convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 20 de mayo de 1982,

Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder los citados Premios en la siguiente forma:

Primer premio: Dotado con 2.000.000 de pesetas, al Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga).

Segundo premio: Dotado con 1.200.000 pesetas, al Ayuntamiento de Altea (Alicante).

Tercer premio: Dotado con 750.000 pesetas, al Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz).

Accésit: Dotado con 500.000 pesetas, al Ayuntamiento de Gistain (Huesca).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

17948 RESOLUCION de 13 de junio de 1983, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el «Premio Nacional de Turismo Vega-Inclán 1982».

Vista la propuesta del Jurado designado para fallar el «Premio Nacional de Turismo Vega-Inclán 1982», convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 11 de enero de 1982,

Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el citado premio, dotado con 1.000.000 de pesetas, a don Cayetano Enriquez de Salamanca y Navarro.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Secretario general, Ignacio Fuejo Lago.

17949 RESOLUCION de 14 de junio de 1983, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de Bypass de Reus, primera fase».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 22 de abril de 1982, en cumplimiento del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 12 de julio de 1983 para proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar de las fincas de los grupos I, III, IV, VI y VII, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Reus (Tarragona), a partir de las nueve

de la mañana, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Español», de Tarragona, así como expuesta al público,

junto con el plano parcelario en el excelentísimo Ayuntamiento antes mencionado, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, Madrid), al excelentísimo Ayuntamiento de referencia o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Naturaleza y destino de la finca
<i>Grupo II (segunda relación)</i>				
4	74	53	Don Eulogio Rúa Arés	Rústica.
<i>Grupo III (segunda relación)</i>				
7	45	44	Don Juan y don Ramón Inglada Soler	Rústica.
<i>Grupo IV</i>				
2	45	15-23	Tesorería General de la Seguridad Social, Delegación Territorial de Tarragona, Rambla Nova, 86, cuarto	Rústica.
7	46	19	Don Juan José Colem Martorell	Rústica.
<i>Grupo VI</i>				
1	49	13	Don José Bastida Zapater	Rústica.
2	2	20	Don Mariano Madico Bieto	Rústica.
3	2	19	Doña Magdalena Ferré Juanpere	Rústica.
4	2	18	Don Antonio Sardá Bárez	Rústica.
<i>Grupo VII</i>				
1	2	16	Don Enrique Pujol Ferré	Rústica.
2	2	15	Don Esteban Salvador	Rústica.
3	2	14	Doña Ana Sánchez Sánchez	Rústica.
4	2	40	Don Mario Marimón Fontgibel	Rústica.
5	2	13	Don Antonio Roig Martorell	Rústica.
6	2	12	Don Francisco Borrel Vall	Rústica.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.

17950 *RESOLUCION de 20 de junio de 1983, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de supresión de pasos a nivel y reposición de servidumbre entre Valencia y Puzol del ferrocarril de Valencia a Tarragona, término municipal de Albuixech (Valencia).»*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas (Supresión P. N. en el P. K. 13/789), declaradas de urgencia a los efectos de expropiación, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado», número 233, de 29 de septiembre), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 5 del próximo mes de julio, para proceder correlativamente a partir de las 9,30

horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Albuixech (Valencia), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (plaza de los Sagrados Corazones, 7, 1.º - Madrid-16), al excelentísimo Ayuntamiento de referencia o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Número de la finca	Propietario	Paraje	Número		Clasificación catastral
			Polígono	Parcela	
1	Don José Fontestad Molins.	Senda Abadía	—	—	Urbana NR-02 CR-02 y A-01
2	Doña Virginia Gimeno Torrès.	Senda Abadía	5	127	
3	Don Vicente Devis Roca.	Senda Abadía	5	1	

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.

17951 *RESOLUCION de 20 de junio de 1983 de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de Enlace Ferroviario en Alsasua (Navarra).»*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras

arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 7 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado», número 121 de 25 de mayo), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 11 y siguientes del próximo mes de julio para proceder correlativamente a partir de las 12 horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en